INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
N° 03 – IEJIL- 2022

(DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

JULIO 26 de 2022

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación "Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes". Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

OBJETO	"ADQUISICION DE PLATAFORMA EN INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL PARA LA VIGENCIA 2022, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO –SUCRE"
VALOR	$ 3.000.000**,**00 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00). DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR EL CONTRATANTE, UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN O SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DE EJECUCIÓN.
DURACION	06 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE JECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARÁN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE).
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0014 DEL 26 DE JULIO DE 2022 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA INSTITUCION GERMAN SINCELEJO BUELVAS.

CODIGO UNSPSC	43231513 Software para oficinas

TIPO DE CONTRATO.
Contrato de Prestación de Servicio.

PARTICIPANTES.
Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.
La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.

CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**MARTES 26 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.**	**Rectoría**
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública y solicitud de ofertas.	**MARTES 26 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.**	**Rectoría**
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	**MIERCOLES 27 de JULIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 P.M.**	**Rectoría**
CIERRE DE INVITACION PUBLICA Y EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para Rectoría subsanar inconsistencias (1dia) Realización del acta de cierre de invitación publica e informe de evaluación.	**JUEVES 28 DE JULIO DE 2022 8:00 A.M INICIACION DE LA REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR**	**Rectoría**
PUBLICACION DE INFORME	Publicación acta de cierre de invitación e informe de evaluación.	**JUEVES 28 DE JULIO DE 2021 2:00 P.M**	**Rectoría**
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	**VIERNES 29 DE JULIO DE 2022**	**Rectoría**
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	**VIERNES 29 DE JULIO DE 2022**	**Rectoría**
FIRMA	Firma contrato	**VIERNES 29 DE JULIO DE 2022**	**Rectoría**

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, teniendo en cuenta la importancia de CONTRATAR ADQUISICION DE PLATAFORMA EN INTERNET PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL PARA LA VIGENCIA 2022, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, el valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio)
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial – No inferior a 30 dias.
- Afiliación seguridad social integral
- Formato único hoja de vida (DAFP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes jurídicos (HABIL- NO HABIL), el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.

En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección
.

CAUSALES DE RECHAZO
Rechazo de las Propuestas
El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 03 – IEJIL- 2022, para el suministro, incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no cumpla con los requisitos habitantes jurídicos establecidos en esta invitación.

SI EN EL TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.
Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

GARANTÍAS. De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía. Luego como quiera que el valor del objeto a contratar es menor de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, se exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.
Una vez verificado los requisitos habilitantes y realizada la evaluación y acta de cierre de la evaluación, comunicación de aceptación de oferta y resolución de adjudicación se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

YOLANDA FLOREZ DURAN
Rectora

Proyecto:
German Sincelejo Buelvas (Pagador)